



Glosario de Términos de Cooperación Internacional No Reembolsable 2017

Guatemala, 2017

Guatemala, Segeplán
**Glosario de Términos de Cooperación Internacional
No Reembolsable 2017**
3ra. Edición

Guatemala, Septiembre 2017
50 páginas; (Glosario de Términos de Cooperación
Internacional No Reembolsable)

Créditos

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Segeplán

9ª. Calle 10-44, zona 1 Guatemala, Centro América

PBX: 2504-4444

www.segeplan.gob.gt

Miguel Ángel E. Moir Sandoval

Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia

Rodrigo Colmenares Pellecer

Subsecretario de Cooperación Internacional

Conducción

Oliver Avalos

Director de Análisis de la Cooperación Internacional

Melissa González

Directora de Enlace Territorio de la Cooperación Internacional

Nancy Ramírez

Directora de Gestión de la Cooperación Internacional

Revisiones técnicas:

Nydia Suzely Garrido Carrera

Dirección de Análisis de la Cooperación Internacional

Astrid Cecilia Miranda Guillén

Dirección de Análisis de la Cooperación Internacional

María Margarita Cano

Dirección de Análisis de la Cooperación Internacional (2016)

María Erendira Donis Monzón

Dirección de Enlace-Territorio de la Cooperación Internacional

Wendy Paola Rodríguez

Dirección de Enlace-Territorio de la Cooperación Internacional (2016)

Jairon Iray García Ramírez

Dirección de Enlace-Territorio de la Cooperación Internacional

Rhina María De León Orantes

Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional

Ana Matilde Menéndez

Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional

Lesbia Catalina Ávila López

Dirección de Gestión de la Cooperación Internacional

Presentación

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplán- es el ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR). Entre sus funciones, se encuentra coordinar los procesos de priorización, gestión, negociación, contratación, seguimiento y análisis de la misma; así como identificar y facilitar metodologías y herramientas que ayuden a promover y viabilizar el proceso de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad de la cooperación internacional.

Con el objetivo de mejorar los procesos de coordinación con los diversos actores de la CINR (Administración Pública, Cooperantes y Entes Rectores) y como una herramienta indispensable para un adecuado abordaje y gestión de los recursos de la cooperación internacional, en el año 2011 se presentó la primera edición del Glosario de Términos de Cooperación Internacional.

Esta tercera edición del Glosario persigue establecer un lenguaje común y responder a la demanda de los actores de CINR. El mismo se construyó como producto de una revisión documental y análisis de la Secretaría y otras instituciones de la Administración Pública así como actores de la Cooperación Internacional, en el cual se identifican los principales términos utilizados en este ámbito.

Es así que ponemos a disposición de todos los actores de la Cooperación Internacional, la tercera edición del Glosario, la cual se ha revisado e incluye actualizaciones con base en la aprobación de la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable, las reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto y otros instrumentos orientadores de la CINR.

Miguel Angel E. Moir Sandoval

*Secretario
-Segeplán-*

Instituciones rectoras de la Cooperación Internacional en Guatemala¹

Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin)

Artículo 35, inciso o) Definir, con base en la política económica y social del Gobierno, conjuntamente con el órgano de planificación del Estado, la política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.

Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex)

Artículo 38, inciso p) Programar, gestionar, negociar, contratar por delegación de la autoridad competente, registrar, y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función los casos contemplados en el inciso g) del artículo 14 de la presente ley.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (Segeplán)

Artículo 14, inciso g) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente de la República y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros Organismos del sector público, las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable proveniente de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución.

1 Ley del Organismo Ejecutivo 114-97 reformado por el Decreto 22-99.

Contenido

A

1. Actor de la cooperación internacional
2. Acuerdo o Convenio Internacional
3. Acuerdo de Ejecución de Programa(s) y/o Proyecto(s)
4. Acuerdo Gubernativo
5. Acuerdo Ministerial
6. Adenda
7. Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)
8. Alianza Público-Privada
9. Alineación
10. Año fiscal
11. Apoyo presupuestario
12. Apoyo programático
13. Aprobación
14. Apropiación
15. Arbitraje Internacional
16. Armonización
17. Ayuda condicionada
18. Ayuda humanitaria o de emergencia
19. Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

B

20. Beca
21. Buenas prácticas de cooperación internacional

C

22. Canje de notas
23. Capacidad Instalada
24. Carta de entendimiento
25. Ciclo de proyectos
26. Ciclo presupuestario
27. Clasificación de país según ingreso per cápita
28. Código de conducta
29. Contrapartida
30. Control
31. Convenio Marco
32. Cooperación Bilateral
33. Cooperación Delegada
34. Cooperación Descentralizada
35. Cooperación Desembolsada
36. Cooperación en Especie
37. Cooperación en Territorio
38. Cooperación Financiera
39. Cooperación Internacional
40. Cooperación Internacional No Reembolsable
41. Cooperación Multilateral
42. Cooperación no reembolsable (o donación)
43. Cooperación Oficial
44. Cooperación Privada
45. Cooperación Reembolsable
46. Cooperación Regional
47. Cooperación Sur-Sur
48. Cooperación Suscrita
49. Cooperación Técnica
50. Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)
51. Cooperación Triangular
52. Cooperante (o Donante)

- 53. Cuenta Secundaria
- 54. Cuenta Única de Donaciones

D

- 55. Demanda de Cooperación
- 56. Donación en Especie

E

- 57. Eficacia de la Ayuda
- 58. Ejecución
- 59. Ejecución Financiera
- 60. Ejecución Física
- 61. Ejecución Presupuestaria
- 62. Espacio Presupuestario
- 63. Estrategia de País
- 64. Evaluación de la Cooperación Internacional

F

- 65. Flujos de la Ayuda
- 66. Fondo Común
- 67. Fondo Global
- 68. Fondos Fiduciarios
- 69. Fragmentación de la Ayuda

G

- 70. Gestión por Resultados

I

71. Impacto
72. Indicador
73. Indicadores de Eficacia de la Ayuda
74. Instrumentos de Formalización de la Donación

M

75. Marco Lógico
76. Mesa Sectorial
77. Misiones
78. Monitoreo de la Cooperación Internacional
79. Mutua Rendición de Cuentas

N

80. Negociación

O

81. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
82. Oferta de Cooperación
83. Organismo Administrador
84. Organismo Ejecutor
85. Organismos Financieros Internacionales
86. Organismo internacional

P

87. Planificación Estratégica
88. Plan Nacional de Desarrollo
89. Política Exterior
90. Presupuesto

91. Procedimientos Nacionales para la Gestión de Programas/
Proyectos
92. Producto
93. Programa
94. Programación
95. Proyecto

R

96. Recepción
97. Recursos Comprometidos
98. Registro
99. Relaciones Internacionales
100. Resultado
101. Resultado de Desarrollo
102. Reunión de Comisión Binacional
103. Reuniones de Comisión Mixta
104. Reuniones de Planificación y Programación
105. Reuniones de Seguimiento y Evaluación

S

106. Seguimiento de la Cooperación Internacional
107. Sistema de Cooperación Internacional
108. Sistemas de Adquisiciones
109. Sistema Nacional de Planificación (SNP)
110. Suscripción

U

111. Unidad Beneficiaria
112. Unidad Ejecutora
113. Unidad de Implementación Paralela (UIP)

Siglas y Acrónimos

AGCED	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
AGECID	Asamblea General Extraordinaria de Cooperación Interamericana para el Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CI	Cooperación Internacional
CTPD	Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo
GFP	Gestión de Finanzas Públicas
Minfin	Ministerio de Finanzas Públicas
Minex	Ministerio de Relaciones Exteriores
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organización No Gubernamental
PIB	Producto Interno Bruto
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UIP	Unidad de Implementación Paralela

Glosario de términos de Cooperación Internacional Edición 2017

A

1. *Actor de la cooperación internacional*

Son considerados actores de cooperación internacional aquéllos que desempeñan un rol en los procesos que ésta implica, incluyendo: países socios, organismos internacionales, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, sector privado, fundaciones, asociaciones, entidades sin fines de lucro, universidades, centros de investigación.

2. *Acuerdo o Convenio Internacional*

Instrumento formal de carácter internacional que se celebra entre el Estado de Guatemala y el donante, en el que se describen las condiciones de recepción y otorgamiento de los recursos provenientes de la cooperación internacional no reembolsable, para la implementación de programas y/o proyectos específicos. Puede tener diversas denominaciones entre ellas convenio, canje de notas, carta convenio y memorando de entendimiento.

3. *Acuerdo de Ejecución de Programa(s) y/o Proyecto(s)*

Instrumento técnico a suscribirse al amparo de un Convenio Marco Internacional, o de un Acuerdo o Convenio Específico, entre el Estado de Guatemala y el donante, y que contiene las condiciones de recepción y otorgamiento de los recursos para la implementación de la cooperación no reembolsable.

4. *Acuerdo Gubernativo*

Resolución, decisión o determinación del Presidente de la República, que debe ser refrendado por uno o más Ministros, cuando se relaciona con asuntos de su competencia.

5. Acuerdo Ministerial

Acuerdo emitido por el Ministerio de cada Cartera, sobre asuntos de su competencia, en que se expresa la determinación o decisión de uno o más Ministros de regular asuntos de su incumbencia.

6. Adenda²

Instrumento que de común acuerdo entre las partes, permite modificaciones, ampliaciones u otros cambios a las obligaciones contraídas en los convenios, acuerdos u otros instrumentos de cooperación ya suscritos.

7. Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)

La Alianza Global surge del Foro de Alto Nivel para la Eficacia de la Ayuda de Busán 2011 como una entidad que da seguimiento al progreso e implementación de los principios de la eficacia a través del monitoreo de indicadores. La AGCED inició su trabajo formalmente en 2012 e incluye a múltiples actores de distintos sectores, incluyendo a gobiernos, organismos internacionales, organizaciones de sociedad civil y sector privado. Es coordinada a través de un Comité Directivo y realiza Reuniones de Alto Nivel de seguimiento a los compromisos. La primera de ellas se realizó en México en 2014 y la segunda en Kenia, 2016.

8. Alianza Público-Privada³

Son un mecanismo de contratación alternativo que permite construir obras públicas, con altos estándares de calidad, por medio de inversionistas privados. La modalidad ofrece una solución al Estado para que éste pueda hacerse de infraestructura propia, sin comprometer los recursos de funcionamiento. Bajo esta modalidad, el inversionista diseña, construye y opera la obra pública bajo su

2 Addenda, del latín addendum dobadum errata, es todo aquel añadido que se agrega a un escrito.

3 Fuente: ANADIE, Recuperado el 28/10/2016 desde <http://www.agenciadealianzas.gob.gt/sites/default/files/Ley-de-Alianzas.pdf>; <http://www.agenciadealianzas.gob.gt/es/%E2%80%8B%C2%BFque-son-las-app>

responsabilidad. El inversionista recibe algunos aportes por parte del Estado y recupera su inversión en un plazo de entre 20 y 30 años, con base en los cobros por servicio que realiza.

En Guatemala, el Decreto No. 16-2010 del Congreso de la República, determinó la estructura y funciones de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Alianzas Para el Desarrollo de Infraestructura Económica y permitió la creación de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para impulsar el desarrollo nacional con visión inclusiva y sostenible de los sectores públicos y privados aliados en proyectos de inversión.

9. Alineación

Es uno de los cinco principios para la Eficacia de la Ayuda establecidos en la Declaración de París en 2005.⁴ Se refiere al compromiso de los donantes de basar su apoyo en las estrategias, las instituciones y los procedimientos de desarrollo nacional de los países receptores. La alineación es un proceso entre el país y sus socios para el desarrollo, mediante el cual se asegura que la cooperación internacional apoya exclusivamente las políticas, planes y estrategias nacionales y se avanza hacia el uso de las instituciones, sistemas y procedimientos estatales para su gestión.

10. Año fiscal

Período de tiempo en el cual se devengan los impuestos y se preparan los presupuestos de ingresos y egresos de la administración gubernamental; en Guatemala, se considera año fiscal del mes de enero a diciembre.

11. Apoyo presupuestario

Es un instrumento de entrega de ayuda financiera (y una forma de apoyo programático), que se caracteriza por: a) apoyar exclusivamente el plan nacional de desarrollo, una estrategia

4 Principio de Alineación: Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios. (Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, 2005)

nacional de desarrollo o un plan sectorial; b) estar incluido en el presupuesto nacional; y, c) utilizar para su gestión exclusivamente las instituciones, sistemas y procedimientos nacionales. Los desembolsos del apoyo presupuestario suelen estar vinculados a la política macroeconómica y al logro de determinados resultados de desarrollo. Si estos resultados se derivan del plan o estrategia nacional se denomina “apoyo presupuestario general”; si los resultados se refieren a un sector específico, se denomina “apoyo presupuestario sectorial”⁵

12. Apoyo programático

Es la modalidad de cooperación que no se vincula a la producción de rendimientos concretos, sino a resultados más generales en la que el gobierno del país receptor lidera el apoyo, con un marco presupuestario único en la que la responsabilidad del establecimiento de prioridades y de la implementación de actividades de los actores locales depende de ellos mismos, de acuerdo con su propia dirección y su propia planificación estratégica interna. El modelo requiere, por lo tanto, un diálogo mucho más intenso sobre los objetivos, los rendimientos, los resultados, los indicadores y los criterios de éxito que permita un monitoreo adecuado del impacto.

13. Aprobación

De acuerdo a la normativa guatemalteca, es el momento en el cual las instituciones públicas emiten el acuerdo ministerial o resolución por medio del cual se aprueba la donación.

14. Apropiación

Es uno de los cinco principios para la Eficacia de la Ayuda establecidos en la Declaración de París de 2005. Hace alusión al liderazgo eficaz que deben ejercer los países en desarrollo sobre sus propias políticas y estrategias y a su papel en la coordinación de las acciones de desarrollo. Se refiere a que los países deben tener sus propias políticas, estrategias y planes de desarrollo y que estos

5 El apoyo presupuestario general es el instrumento de entrega de ayuda más alineado después del apoyo a la balanza de pagos. Le sigue el apoyo presupuestario sectorial, que puede ser ayuda reembolsable o no reembolsable.

instrumentos son suficientemente operativos como para poder ser implementados. Incluye también que el país coordinará la cooperación internacional en apoyo a sus políticas.

Para el caso de Guatemala, se entiende por apropiación que el país lidere las negociaciones de cooperación internacional no reembolsable, orientando la misma a la consecución de resultados de desarrollo que han sido establecidos en una Estrategia Nacional de Desarrollo, garantizando que la cooperación sea un complemento a los esfuerzos del país.

15. Arbitraje Internacional⁶

Es un mecanismo de solución de conflictos que se encuentra regido por las normas del derecho internacional y produce efectos jurídicos en diferentes Estados. Para que exista arbitraje internacional, debe haber por lo menos un elemento extranjero.

16. Armonización

Constituye uno de los cinco principios de la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda⁷. Se refiere a la necesidad de que los donantes se coordinen entre sí, unificando y simplificando los procedimientos y compartiendo información para facilitar el trabajo del país receptor y evitar duplicidades y descoordinación que provoquen costos de transacción e ineficacia para los socios locales.

Entre los mecanismos utilizados para alcanzar la armonización están: la cooperación delegada, la división del trabajo y la unificación de procedimientos.

En la cooperación delegada, uno o varios cooperantes delegan en otro la gestión de su AOD. La división del trabajo⁸ busca reducir

6 Fuente: Gobierno de Colombia. Ministerio de Justicia y Derecho "Programa Nacional de Arbitraje" Recuperado el 28/10/2016 desde <https://conciliacion.gov.co/portal/Arbitraje/-Qu%C3%A9-es-Arbitraje/Arbitraje-Internacional>

7 Principio de Armonización: Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces.

8 Es el reparto de tareas entre los cooperantes sobre la base de las ventajas comparativas de cada uno, para lograr la complementariedad en la ayuda externa.

el número de cooperantes en sectores y países. La unificación de procedimientos se realiza por medio de instrumentos comunes de desembolso de la ayuda.⁹

17. Ayuda condicionada

También conocida como ayuda atada o ligada, es el conjunto de condiciones que el donante impone al receptor para ser destinatario de la donación y/o recibir los desembolsos para la ejecución. Se puede materializar a través de la compra de productos o contratación de servicios del país donante. La ayuda condicionada puede aumentar considerablemente los costos de un programa o proyecto y se considera altamente negativa para el país receptor. Una de las principales metas de la agenda internacional de la eficacia de la ayuda es lograr reducir la ayuda ligada a nivel global.

18. Ayuda humanitaria o de emergencia

Es la ayuda que se destina a una población en caso de crisis, como conflictos armados o desastres naturales, puede incluir acciones, medidas y programas. Su objetivo es cubrir las necesidades básicas de la población afectada (alimentación, agua potable, refugio y salud, entre otras) y se basa en los principios internacionales de: humanidad, neutralidad e imparcialidad.¹⁰

La ayuda humanitaria incluye no solo la ayuda de emergencia, sino también la ayuda en forma de operaciones prolongadas para refugiados y desplazados internos, por lo que suele incluir algunas actividades orientadas a la rehabilitación post-desastre a corto plazo.

19. Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

Es aquella ayuda otorgada por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, dirigida a países que figuran en la

9 La armonización no debería sustituir a la alineación, por ejemplo: es mejor emplear los procedimientos nacionales que crear procedimientos conjuntos para varios donantes o emplear a un cooperante como intermediario para que gestione varias fuentes de ayuda.

10 (Resolución 46/182 Asamblea General de Naciones Unidas, 1991).

lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, así como a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a esos países.

Estas transacciones deben cumplir con tres condiciones: a) ser de carácter oficial, b) tener como principal objetivo la promoción del desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo, c) tener carácter concesionario o contener un elemento de donación de al menos el 25 por ciento.

B

20. *Beca*

Comprende la concesión de matrículas en cursos y programas de perfeccionamiento académico entre los países o al interior del país receptor. Dichas concesiones son asignadas a partir de criterios definidos en cada caso, como el nivel académico o profesional de los postulantes. Puede incluir además, el pago de los gastos de manutención para el estudiante y en algunos casos, el pago de los gastos de traslado. La colaboración de organismos internacionales o de gobiernos de países desarrollados ha hecho factible la operación de esta modalidad.

21. *Buenas prácticas de cooperación internacional*

Se refiere a iniciativas, experiencias o pautas de actuación con participación de cooperación internacional que han sido exitosas y cuya réplica permite mejorar la calidad de las intervenciones. Se identifican como prácticas innovadoras, eficaces, sostenibles y susceptibles de volverse a aplicar en contextos similares.

C

22. *Canje de notas*

Es un acuerdo que consiste en el intercambio de dos documentos, de modo que cada una de las partes tenga en su poder el documento

firmado por el representante de la otra parte. Normalmente, el Estado que acepta repite el texto del Estado que ofrece para registrar la aprobación de la cooperación internacional no reembolsable.

23. Capacidad Instalada¹¹

Se refiere al aporte no monetario que se cubre con el presupuesto institucional aprobado de la unidad ejecutora y/o beneficiaria para el ejercicio fiscal que corresponda. La capacidad instalada se puede reflejar en la cuantificación sobre el recurso humano para la implementación del programa o proyecto así como la cuantificación de instalaciones y equipo para la implementación del mismo, así como gastos administrativos (servicios generales) y otros que establezca el convenio (gastos de traslado, de internación, entre otros).

24. Carta de entendimiento

Es un acuerdo de voluntades suscrito entre dos o más partes, para formalizar y ejecutar programas, proyectos o actividades, dentro del marco de un convenio de cooperación previamente formalizado.

25. Ciclo de proyectos

En Guatemala, el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) define el ciclo de proyecto como el proceso que abarca desde la transformación de la idea inicial hasta que entra en operación. Para ello, identifica las siguientes fases: 1. Preinversión, 2. Inversión, y 3. Operación.

26. Ciclo presupuestario

Conjunto de etapas sucesivas de la vida útil del presupuesto que comprende la programación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

¹¹ Fuente: Guía orientadora de programas y proyectos de CINR. SEGEPLAN 2016 P. 15.

27. Clasificación de país según ingreso per cápita

Se refiere a la clasificación de los países en función de su desarrollo económico respecto a su Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. Se pueden clasificar en: Renta Baja, Media y Alta. Adicionalmente, se consideran dos sub-clasificaciones dentro de la categoría de Renta Media: media-baja y media-alta. La clasificación es realizada por el Banco Mundial y actualizada periódicamente tomando en cuenta factores como la inflación.

Esta clasificación de los países según su nivel de ingresos es un punto de discusión recurrente en la agenda internacional de desarrollo, ya que se basa en la suposición de que el ingreso per cápita es un indicador suficiente para reflejar el nivel de desarrollo de un país y que el ingreso per cápita más alto implica un mejor acceso a los recursos para el desarrollo. Sin embargo, clasificar a los países solamente a partir de los ingresos per cápita deja por fuera la multidimensionalidad del desarrollo y no refleja la complejidad de la realidad de cada país. Guatemala actualmente es clasificado como un país de renta media baja (2016).

28. Código de conducta

Es un documento que sienta las bases y los principios de la relación entre los actores involucrados en una intervención con objetivos de desarrollo. Suele incluir compromisos sobre la naturaleza y gestión de la intervención que abarcan la coordinación, alineamiento y previsibilidad.

29. Contrapartida

Aporte monetario, en especie o en capacidad instalada que el Estado de Guatemala se compromete a proveer para la ejecución de un programa o proyecto mediante la firma de un contrato o convenio.

30. Control

Desde el punto de vista de las finanzas públicas, son los métodos, acciones y/o procedimientos implementados a través de los

registros efectuados en el Sistema de Contabilidad Integrada en sus diferentes módulos.

31. Convenio Marco

Es el instrumento de carácter internacional suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y otro Gobierno Extranjero u organismo internacional, que establece los principios y las condiciones generales que regirán los proyectos o programas específicos, u otros mecanismos de intercambio, acordados por ambas partes, en materia de cooperación internacional.

32. Cooperación Bilateral

Se refiere a la cooperación internacional que se brinda de gobierno a gobierno mediante sus embajadas, agencias de cooperación u otras representaciones en el país, a través de convenios, acuerdos u otros mecanismos.

33. Cooperación Delegada

Es una modalidad de provisión de cooperación en la que uno o varios donantes encomiendan a otro la realización de la totalidad o parte de las actividades que involucra la ayuda. Los donantes que delegan se limitan a realizar la aportación de fondos.¹²

La cooperación delegada se relaciona directamente con los conceptos de armonización, división del trabajo y complementariedad.

34. Cooperación Descentralizada

Se entiende como la cooperación realizada por administraciones subestatales y descentralizadas (regiones, gobiernos locales, ayuntamientos, universidades, principalmente), diferentes a las entidades pertenecientes al gobierno central. Tiene como objetivo estimular la participación de actores del desarrollo en niveles territoriales específicos y promover la apropiación democrática en función de sus nuevas funciones y responsabilidades a nivel global.

¹² Fuente: Glosario de Términos de Eficacia de la Ayuda de la Cooperación Española. Recuperado el 28/10/2016 desde <http://www.aecid.es/ES/Paginas/La%20AECID/Eficacia%20y%20calidad/glosario99.aspx> 5.

35. Cooperación Desembolsada

Son los fondos transferidos efectivamente por el socio (donante) al país beneficiario o los utilizados para la compra de bienes o servicios.

36. Cooperación en Especie

Son los recursos no financieros o técnicos recibidos por las entidades pertenecientes a los organismos del Estado, las empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades, en calidad de donación; éstos pueden ser bienes, productos y servicios, incluyendo asistencia técnica.

37. Cooperación en Territorio

Es la cooperación que se da en un espacio geográfico ocupado y delimitado por un grupo humano organizado, con la finalidad de proporcionar los recursos necesarios para su desarrollo social, político y económico.

38. Cooperación Financiera

Son los recursos monetarios recibidos por las entidades pertenecientes a los organismos del Estado, las empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades, en calidad de donación. Estos recursos pueden ser administrados a través del sistema de cuenta única, por el mismo donante o un tercero.

39. Cooperación Internacional

Hace referencia al conjunto de acciones y esfuerzos realizadas por actores estatales, del sector privado y de la sociedad civil de países industrializados, en desarrollo y en proceso de reformas, así como por organizaciones multilaterales, con el objeto de apoyar procesos de desarrollo económico y social. Esas acciones pueden ejecutarse a nivel mundial, regional, nacional y local, a través de distintos mecanismos.

40. Cooperación Internacional No Reembolsable

Es la que ofertan fuentes bilaterales, multilaterales o instituciones

privadas o mixtas para la ejecución de proyectos de desarrollo, compatibles con los intereses de la fuente y que responde a las prioridades nacionales, cuyos recursos no se reintegran.

41. Cooperación Multilateral

Es el tipo de cooperación que proviene de organismos internacionales multigubernamentales, incluyendo los regionales o subregionales. Se realiza con recursos de agencias, instituciones u organizaciones gubernamentales, que otorgan cooperación con sus propios recursos o con fondos provenientes de varias fuentes o diversos países miembros.

42. Cooperación no reembolsable (o donación)

Todo apoyo otorgado al Estado de Guatemala como complemento a sus disponibilidades nacionales, ya sea financiero, en especie o bajo cualquier otra modalidad, incluyendo la asistencia técnica, que no debe ser reintegrado al donante.

43. Cooperación Oficial

Es la cooperación que se establece y se negocia entre las fuentes cooperantes y el Gobierno de Guatemala.¹³ Incluye obras, insumos, mercancías, servicios delegados o subcontratados siempre que sean registrados dentro del presupuesto nacional y que utilicen los mecanismos nacionales de ejecución del país.¹⁴

44. Cooperación Privada

Es la cooperación que realizan entidades extranjeras que no son gubernamentales ni organismos oficiales internacionales, quienes canalizan recursos hacia el país de forma directa.

45. Cooperación Reembolsable

Es la cooperación que el Estado debe pagar a la fuente cooperante en un plazo determinado y bajo condiciones contractuales convenidas

13 Representado por las entidades competentes (Minfin, Minex y Segeplan), como entidades rectoras de la coordinación de la cooperación internacional.

14 Ver Ayuda Oficial al Desarrollo(AOD); Cooperación Internacional(CI) y las Instituciones.

tales como: tasa de interés, plazo, período de gracia, amortizaciones, comisiones de compromiso y otros.

46. Cooperación Regional

Es la cooperación que negocia, gestiona y obtiene una región como bloque, derivado de su accionar para el logro de objetivos comunes de desarrollo. Normalmente, se realiza en el marco de un mecanismo regional institucionalizado, por ejemplo el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

47. Cooperación Sur-Sur

La cooperación Sur-Sur es el conjunto de acciones realizadas entre países del sur para colaborar en distintos ámbitos, como el político, económico, social, cultural, ambiental y técnico para alcanzar una mejora en el desarrollo. Puede involucrar a dos o más actores, que intercambian conocimientos, experiencias y recursos sobre la base de ciertos principios como: la horizontalidad; los países colaboran entre sí en términos de socios de manera voluntaria; el consenso, la ejecución es sometida al acuerdo por consenso de los responsables de cada parte, en marcos de negociación común; y la equidad, los costos y beneficios se distribuyen de manera equitativa entre los participantes.

48. Cooperación Suscrita

Representa los montos de cooperación que las Fuentes Cooperantes han aceptado otorgar a la República de Guatemala, según consta en los convenios o acuerdos suscritos correspondientes a cada programa/proyecto que se ejecute.

49. Cooperación Técnica

Es el tipo de cooperación destinada a apoyar a países en desarrollo, mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias, en determinadas áreas donde un país o una fuente tengan mayor nivel de desarrollo. Su propósito es aumentar el nivel de conocimientos, habilidades y técnicas productivas (capital humano) del país receptor. Entre sus modalidades, se puede incluir la capacitación y formación de recursos humanos, asesorías,

acompañamiento, consultorías y programas de voluntarios, entre otros.

50. Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)¹⁵

Es una de las tres dimensiones de la Cooperación Sur-Sur (política, económica, técnica), que según la Unidad Especial de Cooperación Sur-Sur de Naciones Unidas es todo aquel proceso por el cual dos o más países en desarrollo adquieren capacidades individuales o colectivas a través de intercambios cooperativos en conocimiento, cualificación, recursos y “know how” o saber hacer tecnológico. En ese sentido, tiende a instrumentalizarse sobre asistencias técnicas (consultorías, asesorías, cursos de formación, entre otros).

51. Cooperación Triangular

Es una modalidad de Cooperación Sur-Sur en la que se establece una relación de *partenariado (sic)* entre tres actores que actúan conjuntamente para generar acciones de desarrollo. Los actores involucrados se identifican como 1) primer oferente, país en desarrollo, principal responsable del fortalecimiento de las capacidades, 2) segundo oferente, país desarrollado u organismo multilateral, 3) país receptor, país en desarrollo que se ve beneficiado por la acción.

52. Cooperante (o Donante)

Ente público o privado que financia proyectos de cooperación técnica o financiera. Las fuentes pueden ser: Bilaterales (País a País), Multilaterales, Oficiales y No Oficiales, además de Organizaciones Privadas.¹⁶

53. Cuenta Secundaria

Es una cuenta virtual abierta en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) vinculada a un programa/proyecto mediante un código específico que permite el control de los desembolsos y gastos realizados. Está vinculada a una cuenta única y su numeración dependerá de la primera.

15 SEGIB (2008) “II Informe de la Cooperación Sur Sur en Iberoamérica”. Recuperado el 24/10/2016 del <http://www.cooperacionsursur.org/images/informes/informe-2008.pdf>

16 Diccionario de Cooperación Internacional, Secretaría Técnica de Cooperación Internacional Ecuador 2015, Pág. 54

54. Cuenta Única de Donaciones

Cuenta de depósitos monetarios, en moneda nacional o extranjera, abierta en el Banco de Guatemala y cuyos cheques no se pueden girar para atender los requerimientos de los organismos internacionales y países que otorgan recursos, bienes o productos de carácter externo no reembolsables y de las unidades ejecutoras de los proyectos. Dichas cuentas se utilizarán únicamente para registrar las operaciones de crédito/debido a los recursos provenientes de donaciones externas en el SICOIN.

D

55. Demanda de Cooperación

Son las necesidades financieras, en especie o técnicas que un país receptor identifica para complementar sus esfuerzos en acciones específicas para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo. En ese sentido, la demanda permite aplicar el principio de Alineación de la cooperación internacional.

56. Donación en Especie

Son los recursos no monetarios otorgados por los organismos internacionales y/o gobiernos extranjeros a las entidades pertenecientes a los organismos del Estado, empresas públicas y entidades descentralizadas, autónomas, en calidad de donación, con la característica que son acciones específicas de otorgamiento y recepción de bienes, insumos, materiales y/o mobiliario y equipo.

E

57. Eficacia de la Ayuda

Se refiere al conjunto de acciones tendientes a incrementar el impacto de la cooperación internacional al desarrollo con el fin de contribuir para reducir la pobreza y la desigualdad, fomentar el crecimiento, la formación de capacidades y la acelerada consecución de objetivos de desarrollo. El término ha ido evolucionado en la agenda internacional a través de las discusiones de los Foros de Alto Nivel realizados desde

el 2002,¹⁷ sobre todo con el compromiso formal alcanzado en 2005 con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda. Es un término cambiante, que cada vez se enriquece más y evoluciona hacia la óptica de los países y población beneficiaria de la ayuda, que participan cada vez más en la formulación y consecución de los objetivos de desarrollo.

58. Ejecución

Etapa en la que se implementan los compromisos adquiridos en los instrumentos de donación, que implica la realización de las acciones, actividades financieras y administrativas acordadas entre las partes para la consecución de los objetivos del programa o proyecto.

59. Ejecución Financiera

Detalle de montos financieros acumulados que se han pagado durante la vida de un programa o proyecto hasta su finalización.

60. Ejecución Física

Detalle de la ejecución o realización de las actividades establecidas como medios para la obtención de los resultados esperados en el programa o proyecto. Puede medirse sobre la base de un período de tiempo determinado o acumulado de la vida del proyecto.

61. Ejecución Presupuestaria

Es el registro detallado de los ingresos y gastos de acuerdo a la estimación realizada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal.

62. Espacio Presupuestario

Según el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, se refiere al monto asignado en el presupuesto a una entidad o programa, el cual por diferentes causas no ha sido o no podrá ser ejecutado y que por lo tanto se puede ceder a otra entidad o programa dentro de un mismo ejercicio fiscal.

¹⁷ Foros de Alto Nivel: Roma 2003, París 2005, Accra 2008, Busán 2011. Después de Busán, se creó la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, que se consolidó en 2014 con la Reunión de Alto Nivel en México.

63. Estrategia de País

Son instrumentos del cooperante que definen los objetivos así como los ejes principales de cooperación, vinculados a las prioridades consensuadas con el país receptor. Las Estrategias se caracterizan por tener una vigencia multianual, establecer las modalidades y mecanismos, entre otros, por lo que se constituyen en hojas de ruta para el trabajo a futuro.

64. Evaluación de la Cooperación Internacional

Es la valoración sistemática y objetiva de los resultados obtenidos de la estrategia de cooperación de los proyectos, programas o políticas en curso o ya concluidos, que abarca su diseño, puesta en práctica y resultados. El objetivo de la evaluación es determinar el cumplimiento de los objetivos y su grado de realización, así como la eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y viabilidad. Existen distintos tipos de evaluaciones según el contenido, quienes la promueven, quienes la realizan y el momento en que se realizan. Una evaluación deberá proporcionar información basada en los indicadores establecidos, que permita incorporar las lecciones aprendidas a los procesos de toma de decisiones de los socios.

F

65. Flujos de la Ayuda

Son los desembolsos netos de Ayuda Oficial al Desarrollo que los países desarrollados destinan a países en desarrollo.

66. Fondo Común

En el Fondo Común, se depositan todos los ingresos del Estado y, a través de él, se hacen todos los pagos con cargo a los créditos autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. La cooperación utiliza este procedimiento como mecanismo de entrega de cooperación financiera cuando varios socios apoyan una misma iniciativa o prioridad de país a través de instituciones, sistemas y procedimiento comunes.

67. Fondo Global

Son instrumentos dirigidos a determinadas áreas o problemas específicos.¹⁸ No siempre están alineados con las prioridades del país receptor y suelen emplear procedimientos propios.

68. Fondos Fiduciarios

Constituyen recursos donados por gobiernos y organizaciones internacionales para proyectos específicos, los cuales reportan a los donantes beneficios que oscilan desde la responsabilidad y transparencia en todas las etapas de los proyectos hasta la libertad para elegir el país o la región donde iniciar el proyecto y el tipo del mismo. (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo/República Dominicana)

69. Fragmentación de la Ayuda

Se refiere a la situación que ocurre cuando se realizan intervenciones aisladas financiadas por diferentes socios. La fragmentación de la ayuda incrementa los costes de transacción, reduce el impacto, desaprovecha las complementariedades de los cooperantes y no contribuye a la eficacia de la misma. La reducción de la fragmentación es uno de los objetivos de la agenda internacional de la eficacia de la ayuda como parte del principio de armonización.

G

70. Gestión por Resultados

Según la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala la Gestión por Resultados (GpR) “es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos - humanos, financieros y tecnológicos - sean éstos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la

18 Los más conocidos son el Fondo Mundial para Sida, Malaria y Tuberculosis (GFMSM por sus siglas en inglés), el Fondo para las Vacunas (GAVI por sus siglas en inglés) y el Fondo para el Ambiente (GEF por sus siglas en inglés).

transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscadas entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones”¹⁹

I

71. Impacto

Se conoce como impacto todos aquellos efectos positivos y negativos, primarios y secundarios a largo plazo producidos por una intervención para el desarrollo. Éstos pueden haber sido previstos o no en la planificación y pueden ser directos e indirectos. La evaluación de impactos se realiza en relación con los beneficiarios y otros afectados.

72. Indicador

Factor o variable que permite medir y cuantificar el impacto, resultado, producto, efecto, actividad, meta o insumos. También es la representación cuantitativa que sirve para medir el cambio de una variable con respecto a otra para reflejar los resultados y productos obtenidos con una intervención, o para ayudar a evaluar el rendimiento de un factor de desarrollo.

73. Indicadores de Eficacia de la Ayuda

Conjunto de indicadores formulados con la finalidad de medir el cumplimiento de los objetivos de la agenda internacional de la eficacia de la ayuda.

Un primer conjunto de doce indicadores fue definido en el Foro de Alto Nivel (FAN) sobre la Eficacia de la Ayuda del año 2005 y fue plasmado en la Declaración de París. Éstos fueron revisados en el FAN realizado en Busán, en donde se promovió la creación de una Alianza Global que continuara con el ejercicio de medir y monitorear el progreso. A partir de ello, en 2012, la Alianza Global estableció un

¹⁹ Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan). (2013). Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala (Primera Edición ed.). Guatemala.

marco de monitoreo que contiene 10 indicadores²⁰ y cuya medición es publicada a través de Informes de Avances cada dos años.

74. Instrumentos de Formalización de la Donación

Documentos necesarios para la formalización de la donación o Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR). Normalmente, contienen cláusulas que definen derechos y obligaciones de las Partes y detalles sobre el otorgamiento de la CINR, en función de las características del cooperante o donante.

Para el caso de la cooperación no reembolsable que no provenga de Gobiernos Extranjeros u Organismos internacionales, se entenderán como instrumentos de formalización los que para el efecto acuerden las partes involucradas.

M

75. Marco Lógico

Es una herramienta de planificación y gestión de proyectos de desarrollo que facilita la planificación participativa y permite comunicar la información más importante del proyecto. Contiene en su estructura una matriz metodológica, el objetivo superior del programa o proyecto, los objetivos específicos, los resultados, las actividades, los indicadores, medios de verificación y supuestos del proyecto. La matriz resumen consta de cuatro filas y cuatro columnas en donde cada una de las celdas tiene relación lógica con las demás (lógica vertical y horizontal).

76. Mesa Sectorial

Constituye un espacio de diálogo en el que participan el gobierno y los socios que se encuentran involucrados en apoyar una prioridad nacional. Es una instancia participativa y consultiva entre las partes para establecer rutas de trabajo y prioridades, así como para identificar

20 Los indicadores se pueden observar en la Guía de Monitoreo 2015-2016 de la AGCED, descargable en <http://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2015/10/Guia-de-Monitoreo-2015-2016.pdf>

desafíos y oportunidades en el sector, con el fin de alcanzar una mayor eficacia de los recursos y actividades en un tema determinado. El espacio es presidido por la máxima autoridad del sector y deberá responder a las políticas públicas que orientan el desarrollo del mismo. La implementación de mesas sectoriales es una herramienta para la alineación y armonización.

77. Misiones

Bajo enfoque de cooperación internacional, son aquellas visitas coordinadas que realiza el cooperante o donante al país receptor de CINR, con distintos objetivos tales como realizar la identificación, formulación, negociación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, entre otros.

78. Monitoreo de la Cooperación Internacional

Es la función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos, para proporcionar a los administradores y partes interesadas de una intervención, los indicadores sobre el avance y el logro de los objetivos así como la utilización de los fondos asignados.

En la gestión pública, el monitoreo busca conocer el avance de los resultados, objetivos y las metas del gobierno que, en la mayoría de casos, están consignados en un plan nacional que se ejecuta con los recursos del presupuesto público.

79. Mutua Rendición de Cuentas

Conforma uno de los cinco principios de la Declaración de París, hace referencia a la responsabilidad compartida de donantes y socios para rendir cuentas mutuamente de los resultados de desarrollo y garantizar la transparencia en la utilización de los recursos. Es un mecanismo para reforzar el apoyo público de las políticas nacionales y la Ayuda Oficial al Desarrollo.

La mutua rendición de cuentas significa que ambas partes se comprometen a informar oportunamente sobre los progresos en la implementación de los compromisos acordados.

N

80. Negociación

En el caso de la cooperación no reembolsable proveniente de Organismos Internacionales o Gobiernos Extranjeros, constituye la fase del proceso en la que se discuten y establecen las condiciones de la misma, previo a la suscripción de los instrumentos de formalización de la donación.

O

81. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Se refiere al conjunto de Objetivos acordados en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 2015 en seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, promulgados en el año 2000. En total, son 17 objetivos, los cuales se componen de 169 metas con vigencia hasta el 2030 y que abarcan temas como pobreza, salud, educación, igualdad de género, energía y medioambiente, cambio climático, desigualdad, seguridad y alianzas para el desarrollo.

82. Oferta de Cooperación

La oferta de cooperación comprende aquellas capacidades y recursos que un país socio u organismo internacional pone a disposición de los países receptores con el objetivo de complementar sus acciones para el desarrollo.

En el marco de la Cooperación Sur-Sur, la oferta se define como la capacidad instalada (técnica, financiera, especie u otro) que un País pone a disposición del demandante para realizar un intercambio de

conocimientos y/o lecciones aprendidas y así contribuir al logro de los objetivos de desarrollo.

83. Organismo Administrador

Es el organismo que el Estado o las fuentes cooperantes designan o contratan para administrar financiera y/o técnicamente un programa o proyecto financiado con Cooperación Internacional.

84. Organismo Ejecutor

Entidad pública designada para ejecutar directamente o a través de unidades específicas, programas o proyectos financiados por fuentes cooperantes, ya sea de carácter reembolsable o no reembolsable.

85. Organismos Financieros Internacionales

Son aquellas instituciones internacionales que promueven el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza, a través de asistencia técnica y apoyo financiero de carácter reembolsable (préstamos) y no reembolsable (donaciones); entre estos organismos, destacan el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica, entre otros.

86. Organismo internacional²¹

Son asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de la de sus miembros. Sus características esenciales son: 1) presentan una composición esencialmente interestatal; 2) una base jurídica generalmente convencional; 3) una estructura orgánica permanente e independiente encargada de gestionar los intereses colectivos, y 4) están dotados de una autonomía jurídica independiente y distinta a la de sus Estados miembros. Se pueden clasificar en tres grupos: por sus fines, su composición y por sus competencias.

21 Manuel Díez de Velasco (1997) "Las organizaciones Internacionales" P. 44 Editorial Tecnos.

P

87. Planificación Estratégica²²

La Planificación Estratégica se concibe como el proceso para identificar necesidades y problemas, establecer objetivos y metas, así como, determinar las acciones a emprender para provocar los cambios deseados, por medio de la utilización óptima de recursos escasos que responden a las prioridades del país para el logro de resultados. La planificación estratégica comprendida como de mediano plazo, está dirigida a fortalecer la capacidad de las instituciones para pensar y actuar estratégicamente. En ese sentido, la cooperación internacional no reembolsable debe priorizar sus intervenciones en función de la planificación estratégica institucional y operativa anual y multianual.

Se refiere a aquellos países que se ven involucrados voluntariamente en acciones de cooperación internacional con el fin de alcanzar el desarrollo de manera cada vez más eficaz e incluyente.²³

88. Plan Nacional de Desarrollo

Es el instrumento para direccionar con sentido estratégico la gestión de las políticas públicas, las políticas de gobierno y su implementación en todos los niveles territoriales de manera que exista coherencia entre las metas nacionales de desarrollo y las metas regionales, departamentales, municipales e institucionales para lograr los objetivos de desarrollo a largo plazo.

En Guatemala, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 constituye la estrategia nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo. El Plan fue elaborado a través de procesos participativos e incluyentes y fue

22 Fuente: SEGEPLAN 2010, recuperado el 28/10/2016 de: <http://www.segeplan.gov.gt/downloads/Metodolog%C3%ADa%20planificaci%C3%B3n%202012.pdf>

23 A partir de la Alianza de Busán, se considera a los países, así como a otros actores, como socios del desarrollo, con principios comunes en busca de garantizar desarrollo eficaz.

aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural en agosto de 2014 con una vigencia hasta el año 2032.

89. Política Exterior

Es la estrategia planificada con el fin de alcanzar las metas de interés nacional en el ámbito internacional, basándose en los principios de la política interna de un Estado. La política exterior es el conjunto de decisiones y acciones que toma un Estado en el ámbito internacional como complemento de la política. Por su carácter conciliador, media entre los intereses nacionales y objetivos globales de país.

90. Presupuesto

Es un plan definido de ingresos y egresos que se estiman necesarios para la realización de actividades durante un período de tiempo determinado. En un programa o proyecto, se encuentra un presupuesto general dividido en estimaciones anuales.

91. Procedimientos Nacionales para la Gestión de Programas/Proyectos

Alude a los sistemas de gestión de finanzas públicas, adquisiciones, seguimiento y evaluación, auditoría, y sistemas de evaluación social y medioambiental; establecidos en la legislación de la administración pública del país.

92. Producto

En el marco de la gestión por resultados, son los bienes y servicios finales que una institución entrega a la sociedad, para contribuir al logro de los resultados comprometidos por un Gobierno.

93. Programa

Es el conjunto de proyectos o intervenciones, ambos de carácter estratégico, cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida en una determinada región o país en forma integral y sostenible.

94. Programación

Se entiende como el proceso por medio del cual se estiman los recursos para la realización de las actividades previstas en el presupuesto

de los programas y proyectos de CINR, así como su inclusión en el presupuesto institucional de cada ejercicio fiscal.

95. Proyecto

Es el conjunto de acciones y/o actividades planificadas cuya finalidad es transformar una realidad que se presenta como insuficiente o insatisfactoria, a través de una estrategia diferenciada, que pretende mejorarse en un tiempo determinado, con una cantidad de recursos limitados.

R

96. Recepción

Acto que comprende la materialización en efectivo o en especie de la cooperación no reembolsable a la unidad ejecutora o beneficiaria, conforme el instrumento de formalización de la donación suscrito.

97. Recursos Comprometidos

Es el valor de todos los contratos suscritos de solicitudes de compras de bienes y servicios por las autoridades de las entidades públicas. Dejando reservada una parte del presupuesto del programa/proyecto para que en el momento de recibir o devengar el bien o servicio haya disponibilidad presupuestaria.

98. Registro

En el ámbito de las finanzas públicas, comprende las acciones necesarias de ingreso de información a los sistemas gubernamentales puestos a disposición por el Minfin, conforme lo establecido en el o los manuales elaborados para el efecto y que deben cumplirse en los procesos de recepción, ejecución y cierre de operaciones de los programas y proyectos.

99. Relaciones Internacionales²⁴

Las relaciones internacionales constituyen una disciplina que forma parte de las ciencias políticas y que se centran en el relacionamiento entre actores del sistema internacional. Estudian el papel de los

estados, organizaciones internacionales, el de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), empresas multinacionales y otras instituciones que forman parte del sistema internacional; así como sus diferentes dinámicas (conflicto, integración, cooperación, etc.).

La conjunción de interacciones de los sujetos de la sociedad internacional en todos los campos y en su calidad de disciplina, como: un conjunto de ciencias, técnicas y artes, que mediante un enfoque multi e interdisciplinario: político, económico, jurídico, social, cultural, militar, científico, tecnológico, etc., estudia, analiza, evalúa y prospecta, de manera combinada e integral, los diversos sucesos, fenómenos y procesos, así como participantes, actores y protagonistas, de la política internacional de los sujetos de la sociedad internacional.

100. Resultado

Según la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala la Gestión por Resultados, resultado es “el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios”.²⁵ Los resultados se definen en función de lo que se espera alcanzar y se expresan como los cambios positivos (QUÉ), que se esperan lograr en las condiciones de determinada población o en el medio (QUIÉNES), en determinada cantidad (CUÁNTO), mediante la entrega de productos bien definidos (CÓMO) en un tiempo determinado (CUÁNDO) y en un territorio (DÓNDE).

Los resultados se dividen en: Finales, intermedios e inmediatos. Los resultados finales pueden ser estratégicos o de desarrollo e institucionales.

24 Hernández Vela Salgado, Edmundo citado por Carlos Eduardo Levy. Facultad Estudios Superiores Aragón UNAM (2006) “Relaciones Internacionales: Una disciplina moderna” Recuperado el 24/10/2016 de <http://www.aragon.unam.mx/investigacion/CIMA/Eventos/Memoria7/Carlos%20Levy.pdf>

25 Ministerio de Finanzas Públicas. Op. Cit. Pág. 27

101. Resultado de Desarrollo

En el caso de los resultados de desarrollo, se identifican a partir del análisis de situación considerando especialmente las prioridades políticas de Estado o de gobierno, los derechos y necesidades de los ciudadanos y los compromisos internacionales.²⁶

102. Reunión de Comisión Binacional

Es el mecanismo coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se analizan diferentes temas prioritarios para los dos países, en términos comerciales, políticos, migratorios y de cooperación, entre otros. En dichas reuniones, se tiene la posibilidad de presentar proyectos de CTPD, así como de hacer una revisión del Programa de Cooperación Técnica y Científica vigente. Esta definición puede referirse también a las Reuniones de Consultas Políticas.

103. Reuniones de Comisión Mixta

Es el mecanismo establecido en los Convenios Marco de Cooperación Técnica y Científica, principalmente, en el cual se negocian y aprueban los programas de cooperación. La Comisión Mixta se realiza ordinariamente cada dos años en forma alternativa en dichos países. En estas reuniones, participan los representantes de las instituciones cuyos proyectos serán negociados, así como los representantes de las instituciones coordinadoras de cada uno de los Estados que firmarán las Actas que aprueban los Programas de Cooperación negociados.

104. Reuniones de Planificación y Programación

Son reuniones que se llevan a cabo con los donantes/cooperantes y tienen como objetivo la identificación, planificación y programación de la cooperación internacional.

105. Reuniones de Seguimiento y Evaluación

Son reuniones que se llevan a cabo con los donantes/cooperantes y tienen como objetivo el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de la cooperación internacional.

²⁶ *Ibidem.*

S

106. Seguimiento de la Cooperación Internacional

Es el proceso continuo que tiene como objetivo proporcionar información oportuna sobre el grado de avance, utilización de fondos y cumplimiento de condiciones contractuales relacionadas con la firma de convenios de cooperación internacional. Se realiza desde la firma del instrumento de formalización hasta la culminación del mismo.

107. Sistema de Cooperación Internacional

Es el conjunto de actores, normas y procedimientos que participan en el proceso de la gestión, negociación, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional.

108. Sistemas de Adquisiciones

Tiene como objetivo principal la administración del ciclo de compras de las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, quienes deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el periodo.

109. Sistema Nacional de Planificación (SNP)

Es la articulación de los procesos de planificación institucional/sectorial en todos sus niveles; incorpora orientaciones de ordenamiento territorial. Se realiza en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, donde se articula el Organismo Ejecutivo con actores clave de la sociedad civil organizada e iniciativa privada. El SNP interrelaciona al Sistema de Consejos de Desarrollo con otros actores políticos y de cooperación internacional para la implementación de las políticas públicas y orientación de la inversión pública.

110. Suscripción

Formalización de la aceptación y otorgamiento de la cooperación internacional, a través de la firma de los instrumentos correspondientes, con base en los procesos establecidos por ley.

U

111. Unidad Beneficiaria

Entidades pertenecientes a los organismos del Estado, las empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades, que se benefician de los recursos provenientes de la cooperación no reembolsable.

112. Unidad Ejecutora

Área administrativa responsable de la ejecución, seguimiento y alcance de los objetivos y metas con los recursos físicos y financieros previstos.

113. Unidad de Implementación Paralela (UIP)

Se refiere a unidades de gestión diseñadas para apoyar la implementación y administración de proyectos o programas. Generalmente, realizan tareas subsidiarias: seguimiento y evaluación del progreso técnico o financiero, contabilidad, adquisición de bienes y servicios y frecuentemente se establecen a solicitud del cooperante. Una UIP se crea y opera fuera de las estructuras institucionales y administrativas de un país, por cuenta de un cooperante. Según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), tiene cuatro características: (1) rinde cuentas a los cooperantes en lugar de las agencias de implementación del país socio; (2) los términos de referencias para la contratación de personal externo se determinan por el cooperante; (3) la mayor parte del personal es designado por el cooperante; y (4) la estructura salarial del personal es más elevada que la de los funcionarios del país.²⁷

27 La Declaración de París recoge el compromiso de los cooperantes de reducir el número de unidades de implementación paralelas para mejorar la alineación.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Glosario 99 términos de Eficacia de la Ayuda en la Cooperación Internacional. [Consulta en línea] <http://www.aecid.com/es/servicios/publicaciones/Publicaciones2/Otros/Normativa/glosario99.html>.
2. Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional. [Consulta en línea] [ref. 2006] Disponible en Web. http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/10004/PLAN_10004_Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20T%C3%A9cnica%20Internacional_2010.pdf.
3. Ayuda de emergencia <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1>
4. Ayuda en especie <http://www.agci.cl/index.php/glosario/169-a/210-ayudas-en-especie>
5. AYUSO, Ana; CASCANTE, Katty. Rendición de cuentas mutua y gobernanza del Sistema de Cooperación al Desarrollo: hacia una convergencia de los mecanismos. [Consulta en línea] [ref. 2011] Disponible en Web. www.cidob.org/es/content/download/.../Rendicion_Ana_Kattya.pdf.
6. Banco Interamericano de Desarrollo y Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Modelo abierto de la Gestión para Resultados en el Sector Público. BID y CLAD. S.L.: BID- CLAD, 2007. 139 p.
7. Canje de notas, <http://www.agci.cl/index.php/glosario/171-c/229-canje-de-notas> Agencia CI Chile

8. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) y Banco Mundial (BM). Glosario de términos en Gestión para Resultados de Desarrollo y Monitoreo y Evaluación. Disponible en. http://www.clad.org/siare_isis/innotend/evaluacion/taxonomia6.html
9. Comisión Económica para América Latina y del Caribe. Definiciones. [Documento en línea] <http://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/8/37668/Definiciones.pdf>.
10. Comisión Europea. EuropeAids. Oficina de Cooperación, Asuntos Generales, Evaluación. Manual gestión del ciclo de proyecto. [en línea] [refe. marzo 2001] Disponible en Web http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/urbal/documents/publications/pcm_handbook_es.pdf.
11. Consejo Universitario. Reglamento o modificaciones al reglamento. [Consulta en línea] [ref. febrero 2008] Disponible en Web <http://www.una.ac.cr/consejounive/Gacetas/Gacetas2002/ConteGac0302.htm>.
12. Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional. La Cooperación Privada Internacional y su aporte al Desarrollo de Perú. [Documento en línea] [ref. diciembre de 2006] Disponible en Web. <http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/2315/1/BVCI0001413.pdf>.
13. Costa Rica. Ministerio de Salud. Unidad de asuntos internacionales de salud de Costa Rica. Requisitos para la presentación de proyectos y perfiles de proyectos de cooperación internacional en Salud. [Documento en línea] http://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/asuntos_internacionales/area_cooperacion_internacional/requisitos.pdf.

14. Cuarto (4to.) Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda. ¿Qué es la eficacia de la ayuda? [Consulta en línea] <http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/es/topics/aid-effectiveness.html>.
15. Decreto Número 57-92 de la Ley de Contrataciones del Estado <http://old.congreso.gov.gt/archivos/decretos/1992/gtdcx57-1992.pdf>
16. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/38>
17. Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación. Glosario de tratados internacionales. s.a [Documento en línea]<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/documentos/ei.032.01.01.pdf>.
18. EuropeAid; Civil Society Homepage. Development And Cooperation [Consulta en línea]
19. <https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/aidco/index.php/Alineaci%C3%B3n>.
20. Fondo Español de Evaluación de Impacto. Gestión por resultados: creando evidencia, evaluando impacto. [Documento en línea] [ref. junio de 2008] Disponible en Web. http://siteresources.worldbank.org/INTISPM/Resources/383704-1184250322738/3986044-1215530774029/9_Intro_ResultsChain_Rosalia.pdf.
21. Formato de la Adenda del Contrato. [en línea] [ref. 5 de agosto de 2011] Disponible en Web. <http://formatode.com/para/formato-de-adenda-de.php>.

22. GARCÍA LÓPEZ, Roberto; GARCÍA MORENO, Mauricio. Gestión para resultados de desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe. s.l.: BID, 2010. 241 p.
23. Glosario de términos del área económico y financiera. [Documento en línea] http://www.premysa.org/doc/Glosario_Economico-Financiero.pdf.
24. Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Ministerial No. 59-2007. Guatemala: MINFIN, 2007.
25. GÜRTLER, Gerhild; BAIN, Caterina; SHIKIYA, Humberto M. Glosario de Términos para el fortalecimiento de capacidades en procesos estratégicos [Documento en línea] Centro Regional Ecuemérico de Asesoría y Servicio [ref. 2007] Disponible en Web. <http://www.creas.org/recursos/archivosdoc/pubcreas/Glosario.pdf> .
26. Institución Universitaria de Envigado. Estrategias Gerenciales. ¿Qué es Gestión por Resultados? [Documento en línea] <http://www.iue.edu.co/documents/emp/concCarGestionxResultados.pdf>.
27. LUBON, Doe. Gestión de las finanzas públicas y corrupción. [Consulta en línea] Asociación Internacional del Presupuesto Público. <http://www.asip.org.ar/es/node/9861>.
28. Ministerio de Finanzas Públicas. Aprendiendo aspectos básicos del presupuesto. [Consulta en línea] <http://www.minfin.gob.gt/>.
29. Ministerio de Finanzas Públicas. Instrumentos para la aplicación de la gestión por resultados en Guatemala. [Documento en línea] [ref. 2012] Disponible en Web <http://agep.minfin.gob.gt/documentos/biblioteca/Guia-conjunta.pdf>.

30. Ministerio de Finanzas Públicas. Sistema Integrado de Administración Financiera y Control. Manual de procedimientos para el registro y ejecución de contratos Guatemala, noviembre 2010. Guatemala: MIFIN, 2010.
31. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Pautas para la Encuesta OCDE. [Documento en línea] <http://www.oecd.org/site/dacsmpd11/46184940.pdf>.
32. PEREIRA, Juan Carlos. Diccionario de relaciones internacionales y política exterior. España: Ariel, 2008. 1408 p.
33. Proyecto Bretton Woods. El Banco Mundial y el Aprovisionamiento. ¿Herramienta para el Desarrollo? [en línea] [ref. 11 de abril de 2008] Disponible en Web. <http://www.brettonwoodsproject.org/art-561312>.
34. Red de Argentina para la Cooperación Internacional. Sistema de Información sobre Cooperación al Desarrollo. [en línea] [ref. 2009] Disponible en Web. <http://sicad.raci.org.ar/definiciones.php>.
35. SABINO, Carlos. Diccionario de Economía y Finanzas. [Documento en línea] Caracas [ref. 1991] Disponible en Web. <http://paginas.ufm.edu/SABino/ingles/book/diccionario.pdf>.
36. Secretaría General de Planificación. Definiciones y guía para resolver la encuesta sobre el monitoreo de la Declaración de París. [en línea] [ref. 2008] Disponible en Web. http://www.segeplan.gov.gt/downloads/cooperaci%C3%B3n_internacional/Definiciones_paautas_cooperaci%C3%B3n_descentralizada.pdf.
37. Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y Ayuda al Desarrollo. Guía de Convenios. [en línea] http://pendientedemigracion.ucm.es/info/vris/guia/guia_tipos.htm#1, Ingeniería de Software. http://www.ingsoft.cl/prod_igestion_adq.htm.

38. *Structure Dialogue for an Efficient partnership in development* Ficha técnica – modalidades de ayuda 6 – apoyo presupuestario a las autoridades locales https://webgate.ec.europa.eu/fpfis/mwikis/aidco/images/3/3b/TF6__Budget_support_to_LA-ES_2.pdf